

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 4

20-
Fusagasugá, 2024- 09- 16.

Señora
Lyda Consuelo Cleves Morales
Soluciones Integrales y Desarrollos Informáticos S.A.S
Fusagasugá

Asunto y/óRef: Respuesta observaciones - al ABS F-CD-326-3

Respetados Señores,

Atendiendo las observaciones allegadas por ustedes, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera a cada una de las solicitudes planteadas:

- 1. Observación 1** En relación a ALCANCE AL PROCESO F-CD-326-2 DE 2024 objeto de proceso "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ENTRANTE EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN SOACHA, SECCIONAL GIRARDOT, SEDE FUSAGASUGÁ", en el entendido que la información no es clasificada, ni reservada, se requiere a los oferentes. el acto administrativo aprobado por comité de compras para la vinculación de este anexo alcance.

Respuesta: De acuerdo a lo anterior la entidad informamos que se realizó el análisis a través de propuestas allegadas con precios del mercado, con lo cual estableció el valor indicado y bajo las condiciones técnicas que usted puede encontrar en el ABS F-CD -326.

Así mismo, se le indica que el documento al que usted refiere se trata del ABS F-CD-326-3, que tiene publicado desde el primeramente en la página de la universidad de Cundinamarca. Es de señalar que mencionado alcance se realiza con fundamento en el análisis de la necesidad y con miras al correcto cumplimiento de la ejecución del contrato y dejar claros los diferentes requisitos, esto quiere decir que la universidad puede realizar los ajustes necesarios en el marco del principio de transparencia y objetividad que versan en le proceso de selección.

Lo invitamos a visitar la página de la Universidad de Cundinamarca <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, allí encontrará las condiciones requeridas para la contratación referente al abs F-CD-326-3, al ser una contratación directa de la cual todos los proponentes tienen acceso a la misma al estar publicada en nuestra página WEB.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 11
	CARTA		VIGENCIA: 2024-09-02
			PAGINA: 2 de 4

2. Observación 2

En el entendido que la información no es clasificada, ni reservada, referente a los valores de la alimentación solicito acceso a las propuestas y el análisis realizado que fueron allegadas con precios del mercado, con lo cual estableció el valor indicado y bajo las condiciones técnicas solicitadas para la planeación de la oferta.

Respuesta: Con respecto a lo anterior nos permitimos indicar los siguiente:

La resolución 206 de 2012 establece en su en su artículo 7:

ARTÍCULO 7. PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION:
 La Universidad de Cundinamarca para adelantar los proyectos y contratos deberá ajustarse a sus programas anuales, a los objetivos y metas de estos, y a las previsiones de recursos establecidos en su presupuesto. En la celebración de los contratos, sus adiciones o modificaciones a que se refiere este Manual, es requisito que exista la correspondiente disponibilidad presupuestal. Las adquisiciones de bienes en la Universidad, deben estar incluidas en los Planes de Adquisición de Bienes y en los Planes de Inversión debidamente registrados en la Dirección de Planeación Institucional.

Colombia compra eficiente manifiesta lo siguiente:

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo anterior la entidad realizó el análisis con propuestas allegadas con precios del mercado, con lo cual estableció el valor indicado y bajo las condiciones técnicas indicadas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO PROPONIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO PROPONIDO	VALOR TOTAL	TARIFA IVA	TARIFA IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR UNITARIO PROYECTO ANTES DE IMPUESTO	SUBTOTAL ANTES DE IMPUESTO	VALOR PROYECTO SIN IMPONERSE	VALOR TOTAL PROYECTO	MARGEN DE PRECIOS MARILEADO	
																		VALOR ESMO	VALOR ESMO2
1	ESTUDIO DE RESTAURANTE LAMPROFORME PARA LOS ESTUDIANTES DEPARTAMENTALES DEL PROGRAMA DE INGENIERIA ELECTROELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	UNIDAD	1100	\$ 35.594	\$ 39153.40	\$ -	\$ 39153.40	\$ 35.594	\$ 45148.70	\$ -	\$ 45148.70	0%	0%	\$ 35.594	\$ 40202.10	\$ 3380.60	\$ 45233.70	\$ 34370.00	\$ 45233.70
2	ESTUDIO DE VISITACION PARA ESTUDIANTES DEPARTAMENTALES DEL PROGRAMA DE INGENIERIA ELECTROELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES PARA ESTUDIANTES DEPARTAMENTALES CON LABORATORIO DE LABORATORIO	UNIDAD	1100	\$ 15.800	\$ 17380.00	\$ -	\$ 17380.00	\$ 15.800	\$ 19180.00	\$ -	\$ 19180.00	0%	0%	\$ 15.800	\$ 15940.00	\$ 3440.00	\$ 19380.00	\$ 12204.70	\$ 19380.00
					SUBTOTAL		\$2,292,200		\$2,292,200		\$2,292,200				SUBTOTAL SIN IMPONERSE ANTES DE IVA	\$2,292,200		\$2,292,200	
					VALOR UNITARIO PROPONIDO		-		-		-				VALOR TOTAL PROYECTO SIN IMPONERSE	\$2,292,200		\$2,292,200	
					VALOR TOTAL		\$2,292,200		\$2,292,200		\$2,292,200				VALOR TOTAL PROYECTO	\$2,292,200		\$2,292,200	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 3 de 4

3. **Observación 3** Teniendo en cuenta que el concepto sanitario es un documento propio de la secretaria de salud que se rige por la Ley 9 de 1979, se informa que el Concepto Sanitario emitido por las autoridades sanitarias no tiene vigencia y no tiene costo, éste se mantiene vigente hasta tanto la secretaria de salud departamental, distrital o municipal, expida otro que lo reemplace, como resultado de la evaluación que realice a través de la visita de inspección sanitaria y la situación encontrada en el cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias que la ley establece para cada tipo de establecimiento. Siendo así y revisando los diferentes principios de la contratación, como lo es el principio de responsabilidad, objetividad e igualdad, entre otros, este ítem carece de fundamento cuando se habla de ACTUALIZADA por tal motivo solicito sea excluido de dicho alcance. Se evidencia claramente un vicio de tiempo “que permitiría favorecer a un oferente” y que no está sustentado como también deja en entredicho que persiste la falta de planeación, programación descrito en la resolución 206 de 2012 establecido en el artículo 7, cabe aclarar que es la tercera vez publican la oferta.

Respuesta: De acuerdo a su solicitud nos permitimos indicar que teniendo en cuenta que dentro de los que menciona el **Plan Nacional de Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas (PNIVC) 2021-2026**

1.5.2.2. Consolidado actividades de inspección, vigilancia y control en establecimientos y vehículos de alimentos y bebidas adelantadas por las Entidades Territoriales de Salud. **Trimestralmente las Entidades Territoriales de Salud remiten al Invima el consolidado de las actividades de inspección y las medidas sanitarias aplicadas durante el trimestre en cada uno de los establecimientos de su jurisdicción. El Invima adelanta su depuración y consolidación de la información. El resultado de esta consolidación se remite al Ministerio de Salud y Protección Social, en un Informe trimestral de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control adelantadas por el Invima y las Entidades Territoriales de Salud.**

Para la Universidad de Cundinamarca, basada en la periodicidad de los reportes realizados por las entidades territoriales, considera pertinente que las inspecciones sanitarias tengan fecha de la vigencia en la cual se está ofertando el proceso, lo cual para el caso del proceso F.CD.326-3 será entendido como vigencia 2024. **Ya que no tendría sentido presentar una inspección sanitaria del año 2000 solo por el hecho de lo señalado por el oferente observador.**

4. **Observación 4** En el ítem 4 de el alcance “La Universidad se reserva el derecho de realizar una inspección directa hasta antes de emitir el resultado de subsanabilidad de los lugares donde se prestará el servicio de alojamiento y alimentación” de nuevo se evidencia la falta planeación y programación, Teniendo en cuenta que este proceso se ha lanzado 3 veces y con el fin de evitar vicios en el proceso, y si se va a efectuar la visita se

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 4

debe realizar antes de emitir un concepto técnico con el fin de que los resultados de la inspección hagan parte del proceso de evaluación técnica adicionalmente la inspección debe tener un objetivo determinado que por falta de planeación no esta en el alcance como también por falta de planeación y programación tampoco están los criterios de la inspección, ítems a calificar, lista de muestreo preliminar y sumándole a esto la Identificación e idoneidad del equipo auditor y claramente no se encuentra en el anexo, una vez mencionado lo anterior se evidencia que no hay fundamento jurídico ni técnico por tanto solicito se evidencie y no se conoce el acto administrativo donde fue aprobado, es así que este punto carece de objetividad y es tendiente a favorecer a uno de los oferentes, ahora bien no hay ítem a calificar, una vez expuesto los motivos debidamente justificados se requiere sea excluido del anexo alcance.

Respuesta: De acuerdo a su solicitud nos permitimos indicar que teniendo en cuenta las observaciones emitidas referentes al abs F-CD-326 la Universidad de Cundinamarca realiza con total autonomía la generación del alcance anexo con las condiciones necesarias ya que, son una herramienta para incluir apartes necesarios que puedan darse durante el proceso de publicación. Por lo anterior no requieren un acto administrativo y deberán cumplirse para garantizar el desarrollo del objeto contractual en perfectas condiciones.

Así mismo, es de resaltar que, en caso de que los oferentes no deseen continuar en el proceso de selección previamente comunicado, pueden presentarse a otros procesos de contratación o en su defecto si desean continuar en el proceso de selección se recomienda tener en cuenta todas las características que le aplican al caso concreto. Por tal razón no se acoge su observación y/o recomendación.

Cordialmente,


VILMA MORENO MELO
Vicerrectora Académica (E)

Transcriptor: Felipe Villarraga

31.1-51.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional